

EL CENTINELA DE ARAGON,

PERIODICO DEL PUEBLO.

Sale los Martes, Viernes y Domingos. Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales. Toda reclamacion se dirigirá á la Redacion franca de porte sin cuyo requisito no será admitida.

(AÑO TERCERO.)

«No podrá imponerse ni cobrarse ninguna contribucion ni arbitrio, que no esté autorizado por la ley de presupuestos u otra especial.»—Artículo 73 de la Constitucion vigente.

No habiendo sido oprobados por las Cortes los presupuestos para el año de 1843, ni hallándose autorizado el gobierno para el cobro de ninguna contribucion ni arbitrio, quedan dispensados desde este dia todos los españoles contribuyentes, de satisfacer las cuotas respectivas. Invitamos á los habitantes de Teruel y su provincia á que se nieguen á pagar los tributos, resistiendose á ello por los medios legales, y protestando con la Constitucion en la mano si fuesen impelidos al pago por medio de la fuerza brutal.

Todos los periódicos coligados de la corte al noticiar la entrada del regente en Madrid, insertan los artículos 2.º, 7.º, 26, 27, 56 y 73 de la Constitucion, y el juramento prestado por el gefe del Estado en la Sesion del 10 de mayo de 1841, al encargarse de la regencia. Nuestros cólegas han querido protestar así de los desafue-

ros del poder, que ha infringido ya algunos de aquellos artículos y parece dispuesto á infringir todos los demas de la ley fundamental. En nuestros dos números anteriores, hemos manifestado con nuestra genial franqueza el único medio, legal para derribar á ese poder funesto, ó hacerle entrar en la senda constitucional. Hoy nos ocuparemos en trasladar á nuestras columnas el espíritu de la prensa independiente sobre la situacion actual.

El Eco de Comercio contestando al Espectador, dice:

«Una vez rendida Barcelona debio imperar la ley: defender otra cosa, es renegar de la doctrina progresista, y el Espectador con la mano puesta en el corazon, vea de destruir, si puede en conciencia, este tercer argumento, que completa la demostracion que nos propusimos.—Pero aun no hemos terminado: ¿ha cesado en Barcelona el ataque contra el poder? desde el dia 4 de diciembre en que sucumbió la plaza hasta la fecha bien ha podido consolidarse el gobierno y desaparecer el estado ilegal. ¿Por qué continúa aun? ¿Por qué el Espectador, tan celoso de la honra del partido progresista, no clama contra un abu-

so tan bárbaro, contra una infraccion tan notoria é innecesaria de la Constitucion?»

El Pabellon Español.—«¿Necesitamos probar que no habria decoro en el gobierno si con ser tan delincuente, con ser tan criminal, se atreviese á sentarse en el banco negro y á escuchar las terribles acusaciones de los diputados independientes? Menos necesitamos aun probar que no habia decoro en el Congreso, si apenas se haya aprobado el acta de la última sesion, no se levanta de todos lados una explosion atronadora de proposiciones todas dirigidas á aplastar constitucionalmente ese poder mezquino, ruin y miserable, que se ha creído superior á la representacion nacional, á la ley fundamental del Estado y al tribunal de la opinion pública, cuyos fallos formidables le estan llamando traidor.»

El Corresponsal.—Ya tenemos al regente en la capital: ya cesó el pretesto que se alegó al suspender las sesiones legislativas hace tres semanas, cuando apenas quedaba tiempo, no diremos para ecsaminar los presupuestos, pero ni aun para obtener alguna autorizacion provisional en cuya virtud ecsigir las contribuciones. Este tiempo se ha con-

sumido: empezamos el año 1843 en un estado ilegal despues de tantas baladronadas como el ministerio ha hecho de que á él se reservaba la gloria de realizar y poner en pleno ejercicio la constitucion del Estado, de cuyos articulos algunos han estado en desuso. Lejos de cumplir el gobierno su promesa de entrar en el camino legal, acaba de salirse de él con la concusion de doce millones impuestos arbitrariamente para dentro del término de ocho dias sobre una sola ciudad: dias hace que S. A. se halla en marcha para Madrid; y hoy mismo con el polvo del camino, hubiera podido abrir personalmente los trabajos de la representacion nacional. Pero nada de esto: ni las actuales cortes se reúnen, ni se han convocado otras. Los agentes del ministerio unas veces difunden la voz de que habrá disolucion:

otras nos dicen que no habrá tal cosa, y que sus patronos estan resueltos á presentarse á una prueba dificil en que esperan no salir descalabrados, si producen su efecto los alhágos y las amenazas; y de esta suerte nos han llevado de dia en dia en la confusion y la incertidumbre hasta el 1.º de Enero en que el contribuyente apoyado en la ley puede negar los servicios que se le exigen, y poner en el último apuro la administracion.»

El Diario de Sevilla.—«Cierto, muy cierto es por desgracia que la constitucion tiene enemigos; pero no son los partidos, no son los periódicos que los representan, no son los representantes del pueblo: los verdaderos enemigos de la constitucion, son los que la han hollado con sus medidas extraordinarias y monstruosas ilegalidades, los que siguen hollándola con el mayor des-

caro, y se preparan á hollarla mas y mas con la mas chocante y vergonzosa inconsecuencia.»

El Sol.—Pero el poder les habrá de decir: yo he ido á azuzar la ira de mis generales, yo he ido á dar la voz de fuego yo he ido á lanzar sobre una ciudad 1.400 bombas, yo he ido á hacer lo que puede hacer un sargento de artilleria, ya he ido á poner un círculo de morteros en vuestro círculo legal, y vengo ahora á ponerlos á vosotros en medio de ese círculo y con vosotros á esa imprenta, y á las fortunas de los ciudadanos, y al trono que me habeis confiado, y á esa constitucion que osais recordarme. A vosotros con cuya cooperacion no necesito contar para imponer contribuciones á provincias enteras, á la imprenta contra cuyos órganos fulminaré golpes de Estado ya

FORNITUR.

REMITIDO.

A UN REY.

Rey que te hallas sobre un trono
De resplandor circundado,
Y que vives embriagado
Con tu omnímoto poder;
Que miras en torno tuyo
Una corte depravada
Tan solamente creada
Para tu lujo y placer.

Que te aduermes al arrullo
de festines y de orgias,
y ves trascurrir tus dias
Cercados de gozes mil
Que no piensas en la suerte
Del pueblo que te dió el trono,
y en vez de ser su patrono
Eres su despota vil.

Y olvidado de tu origen
Igual en todo al de otro hombre
Por tener diverso nombre
Su señor te juzgas si
Y bajo aqueste concepto
Pretendes loco menguado
Que esté siempre prosternado
Cual un esclavo ante tí;

Despierta de ese letargo
Que te tiene adormecido;
Mira que el pueblo ha nacido
Para mandar no servir.
Que puede un dia volver
Por su dignidad ajada
Y en un instante á la nada
Lo que ayer fue convertir.

Ahi estan sino las hojas
Del gran libro de la Historia
Que podrán á tu memoria
Recordar lo que pasó.
Miradlas bien... tambien hubo
Coronas para otros reyes,
Que como tu dieron leyes
Al mismo que los alzó.

Tambien ellos se adormieron
Al arrullo que te aduermes,
Y cual esclavos inermes
Trataron los de su grey.
Tambien tuvieron palacios
Y adulacion cortesana;
Vida cual ellos liviana
Y sus antojos por ley.

Pero salió de su sueño
El pobre pueblo oprimido:
Y dijo dando un rugido:
«Basta que el amo soy yo.»
Y vino entonces al suelo
Trono, poder y grandeza:
Y hasta su misma cabeza
Por el cadalso rodó.

Que es cual la mar ese pueblo

Por la tormenta agitada,
Tiene calma y estremada
Pero al encrespase, oh!
Al encrespase se traga
Cuanto oponersele quiera,
Que á su rápida carrera
No bastan los diques no.

Si tu no quieres seguir
La suerte de un Luis y Carlos
No procures imitarlos
Pues cual ellos caerás.
Apartate de esa senda
Que te conduce á un abismo:
Vuelve ay! en ti por ti mismo
Ya que en tiempo Rey estás.

Mira que tal vez mañana
Tarde será para hacello:
Que aunque hoy el pueblo en su cuello
La férrea cadena vé,
Es muy facil que la rompa
Al menor sacudimiento:
Y ay! de aquel que á su tormento
Insensible y sordo fué.

Cual hoja que al soplo del viento
movida
Del arbol depresso vá el suelo á besar
Asi de esa silla con oro bruñida
Vendrá en un cadalso su cetro á rodar.

I. Urquía.

que no bastan los juicios del país, y las causas atentatorias contra los defensores de sus artículos, al trono con que me brindan los extranjeros en cambio de la nación, á la constitucion en fin, cuya observancia estricta ya llaman mis periódicos interpretacion farisáica.»

El Castellano.--«Aun tiene tiempo el regente, aun es ocasion de que salga de la resbaladiza posicion en que pérfidos consejeros le han colocado. Conozca que le han engañado, que le han vendido que le han de perder: aparte lejos de sí ese fatal ministerio y todo la trahilla de aduladores que le sirve de escuela, restablezca el imperio de la constitucion y las leyes ultrajadas, vilipendiadas: nombre para que le aconsejen y para que manden en las provincias y los ejércitos hombres probos, humanos; verdaderos liberales, pertenezcan al partido que quieran.»

Continúa el escrito presentado al juzgado de primera instancia de Teruel por el abogado D. José Soto en defensa de su Cliente D. Victor Pruneda, acusado de ser autor de un anónimo que se dirigia al general D. Pedro Mendez Vigo.

En que quedamos ¿La declaracion de Lafuente dice algo que pueda envenenar la causa de Pruneda? No admira V. que un hombre que no habia visto la letra de Pruneda hasta que V. le presentó las actas de la junta de gobierno de 1840 y la causa sobre abusos de imprenta, y se le dijo que aquella letra y aquellas firmas y aquella rúbrica eran indubablemente de D. Victor Pruneda (porque este en el dia de la visura no las habia reconocido, no admirá V. que con tan deleznales datos se atreviese Lafu-

ente á decir—todo lo ha escrito Pruneda? No admira V. que en seguida añadiese—de todo lo dicho no hay nada? ¿No conoce V. que luchaban en este perito como en el otro, dos sentimientos opuestos? No infiere V. de todo que ni puede V. ni debe condenar á Pruneda; por que estas declaraciones no pueden inspirar á V. una idea fija y que lo presenten como autor verdadero de la carta? ¿Ilustrará la cuestion D. Miguel Alegre? ¿Será mas esplicito? ¿Dudará menos ó vacilará mas? Vea mosto con el baldon de la causa Este fanal nos ha de conducir al puerto; y este puerto ha de ser el puerto de la salvacion. El perito D. Miguel Alegre, dijo, segun la causa, que comparada la letra del sobre y del papel con la letra y firmas de D. Victor Prunedá, le parece que probablemente han sido escritos, el dicho papel y sobre por el mismo D. Victor Prunedá, por serle conocida su letra. Si aquí terminase Alegre, deberíamos sindicár su conducta, porque esta conducta no es de perito, porque un perito, delicado y circunspecto nunca se esplica de un modo indiscreto é imprudente. Si la causa del Estado nos debe inspirar un justo horror á las revoluciones, la causa de la verdad y de la inocencia ecsigen que no llevemos al patíbulo con nuestra imprudencia al inocente; pero Alegre, como sus otros compañeros, añadió tambien su epesar. Probablemente han sido escritos por Prunedá dicho papel de—Hoy 24—y sobre con las iniciales—S. N.—por D. Victor Prunedá, «á pesar de que la facilidad con que en el dia se imitan las diferentes castas de letras que se usan, puede ó ha podido ser tambien de alguna de estas manos diestras.» Aquí se ve tambien el temor y el temblor. Aquí se vé que estos pobres peritos no sabian, ni que decir, ni que hacer. Se vé que no podian atender ni á la dicion ni al fondo. Se ve... basta. No hay necesidad de llevar las cosas al estremo. La declaracion de estos peritos nada prueba contra D. Victor Prunedá.

Conociolo así el tribunal, y por auto de 19 de este mes, mandó que se practicase por otros peritos profesores de instruccion pri-

maria un nuevo reconocimiento y comprobacion de letras, poniendoles de manifiesto las actas reclamadas otra vez del señor gefe político, la causa sobre abusos de libertad de imprenta que todavia ecsistia en la mesa del tribunal, y el papel y el sobre que han motivado esta. Nombráronse estos peritos por V. y fueron D. Joaquin Blanco, de Villarquemado; D. Mariano Miguel, de Celadas, y D. Joaquin Calbé, de Caudé, y dijeron que habian visto todos esos escritos con la mayor detencion y ecsámen; que habian reconocido las letras de todos ellos y que debian manifestar «que dicha letra así de las referidas cartas como la del papel que va por cabeza de esta causa, es tal la analogia y semejanza que tienen entre sí que para asegurar que una y otra letra han sido hechas por una misma mano, no les falta otro dato que el haber visto su ejecucion. El que sepa, como sabemos todos, que estos son unos pobres maestros de aldea, que cuasi no conocen á Prunedá, que no le han tratado y que quizá no han visto nunca su letra, admirarán sin duda su temeridad. El que sepa, como consta de la causa, y del auto arriba citado, que fueron llamados á declarar sin conocimiento de la causa, con premura y mediante oficio, hallará la clave de su declaracion, y compadecerá su debilidad. El que oiga el fundamento de su asercion se quedará asombrado y temerá por su propia seguridad. Comparadas, dicen, algunas letras y aun silabas, especialmente la—q— y la—o— yendo juntas; la—a— mayúscula y las de minúsculas, y otras, se hallan formadas con una misma configuracion en unos y otros escritos, de manera que, para estos maestros la configuracion igual de la—q— y la—o— si van juntas, la—a— mayúscula y las —d— minúsculas, es una prueba de la identidad de diversos escritos; de que estos se escribieron por una misma persona. Desgraciados españoles, si tales peritos bastasen para que fuesen calificados de conspiradores. ¡Desgraciados mil veces, si devanecida la conspiracion por otros peritos, se fiasse la revision á unos pobres maestros de unos tristes aldeorrios, que sientan que la—q— y la—o—

ván juntas en ninguna sílaba de la lengua castellana! Pero es justo oírles en toda su declaración, ya que ellos oyeron también el grito de su conciencia; ya que quisieron aquietarla, diciendo en parte la verdad. Añaden que la rúbrica del escrito que vá por cabeza de esta causa y las demas que han visto en los escritos que se les han puesto de manifiesto, «no guardan analogía alguna entre sí en su principio aunque sí alguna en el resto de ella.

(Continuará.)

SS. Editores del Centinela de Aragon.

Cada día recibo nuevas noticias acerca del malvado que en esta capital se encubre traidoramente con el nombre de José Pereira. Parece que el tal personaje, por embustero y soplón, se vio precisado á largarse del reino de Valencia hecho un pelele. A consecuencia de cierta intriga amorosa se proporcionó en Aragon una fortuna regular. Estuvo una temporada en Molina de Aragon, donde ejerció su constante oficio de seplon, sembrando la cizaña y la discordia entre aquellos liberales, mereciendo el desprecio de todos.

Mientras duró la guerra, el ruin José Pereira; se mantuvo muy quieto y asegurado en el hogar doméstico, comiendo pan á manteles con los faciosos, que le conservaron intactos sus intereses en premio de su adhesión y leal comportamiento. No fué nunca miliciano, nacional, ni ha prestado el mas pequeño servicio á la causa de la libertad, á no ser que cuente como tal el ser hoy humilde siervo, espía y soplón de la incendiaria pandilla, inventando farsas y embrollas contra todos aquellos que se oponen á sus deseos. Esta clase de servicios, porque Pereira es un ente nulo para prestar otros, se le recompensan por la pandilla con un buen salario, que no satisface su ambición, y para aumentarlo, redobla las humillaciones y bajezas, ostentándose eriado fiel de los nuevos Nepones.

Seguiré publicando la biografía de ese falsario calumniador. Victor Prunedá.

CORREO DE AYER.

DECLARACION DE LA Imprenta independiente.

En el estado de dependencia en que aparece cons-

tituido el gobierno Español respecto del gobierno de la Gran Bretaña; y en vista de la próxima ruina que amenaza á nuestra industria, y del peligro de que una cuestion tan árdua y de tan irreparable trascendencia como la de un tratado de comercio con Inglaterra, se resuelva sin ninguna garantía de acierto, y acabe de convertirse en una cuestion de fuerza y de influencia estraña, la imprenta independiente guiada por un sentimiento de nacionalidad, y fiel á su deber de prevenir y resistir dentro de los límites de la ley todos los actos arbitrarios y funestos que puedan decretarse por el gobierno actual se considera obligada á hacer la siguiente declaración:

La imprenta independiente protesta de la manera mas solemne y enérgica contra la celebracion de cualquier tratado de comercio con la Inglaterra, que no se haga con arreglo á la constitucion y que no sea ratificado por las cortes con plena libertad de deliberar y resolver.

Madrid 2 de enero de 1843.--El Eco del Comercio.--El Herald.--El Peninsular.--E. Castellano.--La Posdata.--El Católico.--El Corresponsal.--Guindilla.--La Revista de Madrid.--La Revista de España y del Estrangero.--El Reparador.--El Sol. El Pabellon Español.

El Centinela de Aragon, como miembro de la coaliccion periodistica, se adhiere á la precedente declaracion.

DECRETO.

Como regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II, y en su real nombre, de conformidad con el parecer del consejo de ministros, y en uso de la prerogativa que me concede el art. 26 de la constitucion, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda disuelto el congreso de los diputados.

Art. 2.º Conforme al art. 19 de la constitucion se renovará la tercera parte de los senadores.

Art. 5.º Se convocaran nuevas cortes ordinarias, que se reunirán en Madrid el dia 5 de abril de este año.

Tendréis entendido y dispondeis lo necesario á su cumplimiento. El duque de la Victoria. En Madrid á 5 de enero de 1843. Al marqués de Rodil, presidente del consejo de ministros.

Guindilla.

Vuelve á decirse que se ha intimado la orden á S. A. el señor infante D. Francisco de Paula para que salga con su familia de Zaragoza. Parece que S. A. se habia negado de nuevo á obedecer esta orden.

El Sol de hoy dice, con referencia á noticia dada por los ministros, que el gobierno ha negado resueltamente al gabinete frances la satisfaccion á sus quejas sobre los insultos prodigados al consul frances por las autoridades de Barcelona.

PUERTA DEL SOL.

Se habla mucho, aunque á nuestro parecer sin grande fundamento, acerca del consejo de ministros últimamente celebrado. Parece que asistieron á el además de los ministros, los presidentes de ambos cuerpos colegisladores.

Algunos suponen que se ha tratado de adoptar medidas contra la prensa; pero lo mas probable en esto es que nada se intentará fuera de la ley esperando el gobierno contener á los periódicos mediante una ley que se presentara inmediatamente á las cortes.

El regente del reino continúa algo indispuerto. Ayer no ha recibido á nadie y anteanoche dice hoy un periódico, que se le hizo una sangría.

Editor R. Julian Cartago.

IMPRENTA DEL CENTINELA